



CONSERVATORIO
ELEMENTAL MUNICIPAL
DE DANZA
enidorm
CÓDIGO 03013868

TASAS CURSO 2025/26

ajuntament  benidorm

Regidoria d'Educació

 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D' EDUCACIÓ

Según la Ordenanza fiscal Nº 35, reguladora de las tasas por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Elemental Municipal de Danza de Benidorm, y la ley 6/2025 de 30 de mayo de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025; se establecen las siguientes tasas para el curso 2025/26:

1. ENSEÑANZAS L.O.E: MATRICULA

1.1 Alumnado oficial del Conservatorio Elemental Municipal de Benidorm:

Primero Grado Elemental:-----100€

Segundo Grado Elemental:-----130€

Tercero Grado Elemental:-----160€

Cuarto Grado Elemental:-----160€

2. ENSEÑANZAS NO OFICIALES: MATRICULA

2.1 Iniciación a la Danza-----46,21 €

2.2 Grado Medio-----138,62 €

3. SERVICIOS GENERALES

3.1 Expedición de certificados oficiales, por cada uno----- 2,14 €

3.2 Traslado de expediente o matrícula viva----- 2,14 €

3.3 Pruebas Obtención Directa de Certificado Enseñanza Elemental-----56,20 €

3.4 Pruebas de Ingreso y Acceso a Grado Elemental-----28,09 €

3.5 Apertura de Expediente-----25,98 €

4. CUOTAS MENSUALES

4.1 Iniciación a la Danza.....11,09 €

4.2 Grado Elemental :

4.2.1. Primer Curso..... 40,65 €

4.2.2. Segundo Curso..... 54,20 €

4.2.3. Tercer Curso..... 67,75 €

4.2.4. Cuarto Curso..... 67,75 €

4.3 Grado Medio (No Oficial).....48,00 €

5. DESCUENTOS (Condición indispensable empadronados en Benidorm)

5.1 Cuotas mensuales :

15% en las cuotas mensuales para los alumnos empadronados en el término municipal de Benidorm.

5.2 Cuotas mensuales y matrícula:

20% de la cuota:

- Por participar o asistir en una misma actividad simultáneamente dos o más miembros de una misma unidad familiar

- Jubilados, pensionistas y beneficiarios de la Renta Garantizada de la Ciudadanía.

50% de la cuota:

- Alumnos menores de edad pertenecientes a una familia numerosa, monoparental o de acogida carácter General.

- Para alumnos con diversidad funcional y una discapacidad inferior al 33 %

75 % de la cuota para alumnos con diversidad funcional y una discapacidad igual o superior al 33 %

100% de la cuota para alumnos menores de edad pertenecientes a una familia numerosa, monoparental o de

acogida calificada como Especial.*Las bonificaciones no podrán aplicarse de forma acumulada.